



DECRETO N°

0431/26

San Martín de los Andes,

2 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Organismo de Control Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable contar con un profesional para realizar las siguientes tareas: Asesoría Jurídica integral relacionado con las competencias del OCM, dictámenes previos a las tomas de decisiones administrativas que afecte derechos de terceros, revisión de Ordenanzas y elaboración de Ordenanzas y/o actos administrativos complejos.

Que el Ing. **MUÑOZ BULACIOS CARLOS IGNACIO**, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho honorario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación del abogado **MUÑOZ BULACIOS CARLOS IGNACIO CUIT N° 20-34807305-3**, para realizar asesoría jurídica integral, para el Organismo de Control, desde el **02 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil), haciendo un monto total de **\$8.400.000 (pesos ocho millones cuatrocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPYC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes